



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
Control y Fiscalización

ASUNTO: PLAN DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE 2018

En cumplimiento de los artículos 213, 220 y 221 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y conforme a las prescripciones del artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, por esta Intervención General fue elaborado el Plan de Control Financiero Permanente correspondiente al ejercicio 2018, que fija el marco de las actuaciones de control financiero permanente a llevar a cabo durante dicho ejercicio.

Todas las actuaciones que el TRLRHL asigna al control financiero permanente, tienen por objeto la verificación de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector local en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, constando de análisis, conclusiones y recomendaciones, en su caso.

Este Plan Anual de Control Financiero fue remitido a efectos informativos al Pleno, conforme al artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, tomando conocimiento del mismo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018.

Las actuaciones de control, se realizaron sobre:

- 1º Contrato Prestación del Servicio de Colaboración en la Gestión Recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su periodo ejecutivo.**
- 2º Contratos del Servicio de Colaboración en la Tramitación de Infracciones de Trafico.**
- 3º Contratos de Seguros**
- 4º Contratos Menores de Suministros.**
- 5º Mantenimiento Fuentes Ornamentales**

El resultado de estas actuaciones, se documentará en informe, donde de forma clara se expondrá los hechos comprobados, las conclusiones y en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control (artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril). Debiendo ser remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como a través de este ultimo, al Pleno para su conocimiento (artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril).



A00676d74209150efc507e422820b11

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=A00676d74209150efc507e422820b11&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA...	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	21/02/2020 11:20



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
Control y Fiscalización

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, y a los efectos de conocimiento del Pleno de la Corporación, se remiten los informes emitidos dentro del Plan de Control Financiero Permanente para el año 2018.

Talavera de la Reina, 23 de Enero de 2020.
El Interventor General



A00676d74209150efc507e4228020b11i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=A00676d74209150efc507e4228020b11&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA...	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	21/02/2020 11:20